

PARTES DE MEDIA VEDA Y PARTES GLOBALES DE RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ARADO

La ORDEN de 22 de julio de 2022 General de Vedas de Caza para la temporada 2022/2023, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los partes de media veda y partes globales de resultados deberán cumplimentarse mediante la aplicación informática ARADO (<https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>) que está dentro del portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

Para ello, la forma más correcta de registrar dicho parte es a través del registro telemático de ARADO, especialmente, las personas jurídicas, que están obligadas a ello.

No obstante la implantación de este sistema ha puesto de manifiesto la necesidad de completar algunos aspectos en el mismo, además de que no todos los titulares han conseguido disponer a tiempo del certificado digital necesario para operar con la plataforma.

Por esa razón, y de manera excepcional para esta temporada, aquellos administrados que una vez cumplimentado el parte en la plataforma ARADO no lo registren por dicha plataforma y lo hagan a través de cualquier otro registro de la administración, deberán registrar uno por uno el parte de cada coto. No admitiéndose partes de varios cotos bajo un solo número de registro.